



Unidad para
las Víctimas

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 2828 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Contrato	2828 de 2026
Entidad Contratante	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT	900.490.473-6
Contratista	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
NIT	800.171.372-1
Objeto	CONTRATAR CON UNA FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE ENCARGOS FIDUCIARIOS CONSTITUIDOS A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
Valor	El valor del contrato es la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 774.519.741) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica.
Fecha de Inicio	04 de junio de 2026
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del FIDEICOMITENTE y el representante de la FIDUCIARIA.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3326 de fecha 09/02/2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad
Registro Presupuestal	240126 de fecha 01/06/2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad
Garantías	Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 18-44-101114420 expedida el 02/06/2026 por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. La póliza fue aprobada mediante acta de fecha 03/06/2026 publicada en la plataforma SECOP II.

El día 04 de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., por una parte, **ANA CAROLINA GIL GRANDETT** identificada con la C.C. No. de 1.030.558.855, Subdirectora de Reparación Individual de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV (Entidad Contratante)** y en calidad de

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Supervisora designada del contrato de la referencia mediante memorando con radicado No. 2026-0003978-3 de fecha 04/06/2026; y por la otra **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C. quién actúa en calidad de representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A. (Contratista)**, de conformidad con el certificado de expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia expedido el 4 de mayo de 2026, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 2828-2026.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del FIDEICOMITENTE y el representante de la FIDUCIARIA, dentro del proceso de selección que sea adelantado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Durante dicho plazo, el contratista se obliga a prestar los servicios contratados con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas, disponiendo del personal idóneo establecido y de los recursos técnicos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. Igualmente, se compromete a presentar informes periódicos de avance y resultados al supervisor designado, así como a responder por la calidad de los servicios y por los eventuales daños que se deriven de su ejecución.

Que se cumplieron los requisitos de ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 2828-2026, que permiten brindar inicio a las actividades de este, esto es, la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías requeridas.

Las partes manifiestan conocer y aceptan los términos, condiciones y alcance del presente contrato.

Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio de actividades, que implica la aceptación de todas las condiciones para la debida ejecución del objeto del Contrato de Encargo Fiduciario No. 2828-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de junio de 2026.



ANA CAROLINA GIL GRANDETT
Subdirectora de Reparación Individual -
UARIV
Supervisora Designada



DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Contratista